



ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintidós de enero de dos mil veinticinco. El suscrito Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 1, numeral 1.11 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente a los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; III. Que se requirió dicha información a la Gerencia Administrativa correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veinticuatro, recibiendo como respuesta que no fueron gestionadas misiones oficiales a través de esta Gerencia durante este periodo. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

José Antonio Jovel
Oficial de Información

